

Sesión N° 763  
Celebrada el 17 de Diciembre de 1941

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Ostalé, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Diciembre de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 15.592.865.13
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	1.060.860.70
Redescuentos a Bancos accionistas	97.147.887.96
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	243.464.67
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	89.420.30
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2.271.612.03
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	100.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	6.915.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	1.500.000.-
Documentos de la Industria Salitrera, Leyes 5.185 y 5.350	18.000.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 16 de Diciembre de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 162.185.080.24
Banco Comercial de Curicó	112.525.-
Banco de Concepción	1.047.352.70
Banco de Constitución	225.020.-
Banco Español - Chile	62.517.554.54
Banco Italiano	22.476.147.36
Banco de Crédito e Inversiones	1.159.804.-
Banco de Oromo y La Unión	2.886.110.40
Banco Alemán Transatlántico	32.097.551.47
Banco Germánico de la R. del Sur	8.444.626.66
	<u>\$ 293.121.742.37</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Tendencia (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N°s 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%



Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimiento de embarques	2%
Préstamos y Descuentos - Caja de Crédito Minero, (Ley 4082)	2 1/2%

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5185 alcanzaba a \$27.550.000.- al 13 del presente.

El señor Gerente dió cuenta asimismo, que con fecha 13 de Diciembre el Banco de Londres y América del Sur Ltda, endosó al Banco Central cinco pagarés salitreros por \$2.000.000.- cada uno con vencimiento al 31 de Diciembre de 1941, documentos que han quedado definitivamente en manos del Banco.

Corporación de Ventas Salitre y Yodo de Chile

Préstamo por \$8.000.000.- Ratificación. - El señor Gerente expresó que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile le solicitó con urgencia un préstamo de \$8.000.000.-

Dicha suma le fué concedida con aprobación del señor Presidente del Banco y suyo, con fecha 15 de este mes.

El Consejo ratificó esta operación.

Redescuentos

Aumento del redescuento de algunas instituciones bancarias. - El señor Gerente expresó que en el balance mensual de ayer se había alcanzado por el Banco la más alta cifra de redescuentos, ascendiendo estas operaciones a más de \$293.000.000.-

A consecuencia del estado de guerra entre el Japón y Estados Unidos, algunas instituciones bancarias extranjeras han debido hacer frente a retiros de fondos, circunstancia que las ha obligado a acudir al redescuento en el Banco Central en forma que estas operaciones han excedido los márgenes usuales. Expresó el señor Gerente que deseaba que el Consejo se pronunciara sobre la política que debía seguirse por la Inera al resolver las solicitudes de redescuento que le presenten estos Bancos.

El señor Edwards expresó que en las actuales circunstancias el Banco Central debía mantenerse abierto a las solicitudes de redescuentos de todos los Bancos para que estos se hallasen en situación de atender en cualquier momento los retiros de fondos de su clientela y el mantenimiento de las operaciones normales de crédito.

Los señores Estalé y Müller expresaron opiniones similares a las del señor Edwards, manifestando que la situación por que atraviesa el país no permitía en modo alguno una restricción de las operaciones de redescuento, como una medida para aliviar la situación de los Bancos y como un medio de emplear la manera más legítima que tiene el Banco Central para hacer frente a las actuales circunstancias.

De acuerdo con estas opiniones, los señores Directores acordaron mantener la política de redescuentos que ha seguido el Banco Central hasta este momento y atender todas las solicitudes de redescuento que le presenten los Bancos, política que se mantendrá mientras las circunstancias no aconsejen modificarla.



Moneda divisionaria

Nota al señor Ministro de Hacienda sobre las características de la nueva moneda de cobre.-  
Entrevista con el señor Ministro de Hacienda.- El señor Gerente manifestó que en días pasados se entrevistó con el don Joaquín Marco, Superintendente de la Casa de Moneda, para tratar de algunas peculiaridades de la nueva moneda divisionaria de cobre.

En dicha entrevista tuvo oportunidad de espresar al señor Marco que según noticias recogidas por el Banco el diametro de las futuras monedas de cobre de \$ 1.- era igual o muy similar a las actuales monedas de \$ 0.20, circunstancia que permitiría confundirlas con facilidad y que obligaría a los cajeros de Bancos y de otras instituciones a no recibir monedas empaquetadas, medida que dificultaría considerablemente los pagos. Desgraciadamente, el señor Marco no aceptó estas observaciones y expresó que por su parte había estudiado detenidamente este problema. En vista de ello el señor Presidente del Banco, con fecha 15 de este mes, dirigió una nota al señor Ministro de Hacienda rogándole que antes de fijar las características de la nueva moneda divisionaria consultara la opinión del Banco Central y la de las demás instituciones bancarias al respecto.

Manifestó el señor Gerente que en su opinión serían graves los entorpecimientos que traería la acuñación de moneda divisionaria de cobre semejante a la actual moneda de cupro-níquel, por lo que estimaba que el Directorio del Banco debía adoptar alguna resolución para prevenir que estas acuñaciones se realicen.

El señor Valenzuela dijo que en su opinión convenía que la Mesa Directiva del Banco se entrevistase a la mayor brevedad posible con el señor Ministro de Hacienda para hacerle presente sus puntos de vista sobre el particular y para rogarle que tuviera a bien fijar características para la nueva moneda que impidan se confunda con la que actualmente circula.

El Directorio aprobó la insinuación del señor Valenzuela.

Oro

Modificación del actual porcentaje para flete y seguro de remesas.- El señor Gerente manifestó que las actuales circunstancias de guerra entre Japón y Estados Unidos habían elevado enormemente el seguro que el Banco debe pagar por sus remesas de oro a Estados Unidos, en forma que la prima ha subido de 0.27 % a 2 1/2 %. Esta circunstancia ha obligado al Banco a revisar totalmente sus cálculos para cubrir el valor del flete y del seguro por sus remesas de oro. Esta revisión pone al Banco en la necesidad de fijar un nuevo precio para las compras de oro contra dolares, a fin de cubrir los nuevos gastos que se va a ver obligado a realizar para enviar remesas a los Estados Unidos.

A continuación se dió lectura a los datos correspondientes a este cálculo, los que fueron aprobados por el Consejo.

Caja de Crédito Minero

Préstamo de \$ 10.000.000.- Ley 7082.- Se dió lectura a una nota de la Caja de Crédito Minero de fecha 15 de este mes, en la que solicita un préstamo de \$ 10.000.000.- de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 7082.

El Directorio aprobó esta operación.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá

Préstamo de \$ 1.000.000.- Ley 6237.- Se dió cuenta que por nota de 9 de Diciembre dirigida por el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá a la Oficina del Banco en Iquique, ese Instituto solicita un préstamo de \$ 1.000.000.- en



conformidad a las disposiciones de la Ley 6237.

El señor Müller expresó que según sus noticias la Corporación de Fomento a la Producción se ha preocupado de ayudar a este Instituto de Fomento Minero e Industrial de Barapacá y al similar de Antofagasta. Por esta circunstancia, estimó el señor Müller que antes de resolver esta solicitud de préstamo convendría pedir a la Corporación de Fomento a la Producción los antecedentes que haya podido recoger sobre la marcha de este Instituto y sobre la ayuda que por su parte ha resuelto proporcionarle.

De acuerdo con la insinuación del Director señor Müller, se dejó pendiente esta operación en espera de los datos que se pedirán a la Corporación de Fomento a la Producción.

Caja de Crédito Agrario

Descuento de letras por \$6.000.000.- para compras de trigo y cebada genéticas, aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura.- El señor Gerente dió cuenta que la Caja de Crédito Agrario le había solicitado en la mañana de hoy por intermedio de su Gerente, la posibilidad de que el Banco le descuenta letras hasta por \$6.000.000.- aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura y originadas por adquisiciones de trigo y de cebada genéticas, que esta última institución se encargará de colocar entre los agricultores del país.

El Directorio resolvió aprobar esta operación en principio, debiendo consultar la Caja de Crédito Agrario el descuento de estas letras a medida que necesite hacerlo, a fin de atender las operaciones originadas por ellas.

Descuento de letras hasta por \$4.000.000.- originadas por compra de abonos, aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura.- El señor Gerente expresó que en la misma entrevista celebrada en la mañana de hoy con el señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario, le había pedido también la posibilidad de que el Banco le descuenta letras giradas por ella a cargo de la Sociedad Nacional de Agricultura, originadas por compras de abonos para ser distribuidos y vendidos por esta última Institución a diversos agricultores.

El Consejo resolvió aprobar en principio estas operaciones, debiendo consultar la Caja de Crédito Agrario estos descuentos en forma fraccionada y a medida que los necesite.

Sociedad Nacional de Agricultura

Nota sobre descuento de letras hasta por \$4.000.000.- giradas por la Caja de Crédito Agrario y aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura para financiar la elaboración de cañamo en la Central de Mallarauco.- Se dió lectura a una comunicación de fecha 12 de este mes firmada por la Sociedad Nacional de Agricultura, la Caja de Crédito Agrario y la Corporación de Fomento a la Producción, + se halla empeñada en instalar en Mallarauco una planta industrial destinada al enriado, tasca, elaboración y clasificación de fibra de cañamo.

La instalación de dicha planta significa una inversión aproximada de \$1.300.000.-. Para explotarla se necesita un capital de \$4.000.000.- que será invertido en su totalidad en ayudas económicas que se proporcionarán a los agricultores que provean a la Central del cañamo suficiente para que ésta funcione.

La Caja de Crédito Agrario está dispuesta a ayudar al desenvolvimiento de este negocio. Con este objeto se propone al Banco el descuento de letras hasta por \$4.000.000.- giradas por la Caja de Crédito Agrario y aceptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura, descuentos que se mantendrán mientras se terminen las labores a que será sometida la fibra de cañamo.

\* En dicha comunicación se expresa al señor Presidente del Banco que la Sociedad Nacional de Agricultura, ayudada por la Corp. de Fomento a la Producción,



El señor Gerente expresó que en su opinión se deseaba que el Banco Central suministrase a estas entidades el capital de explotación que necesitan para poner en movimiento la planta elaboradora de cañamo que han instalado en Mallarao.

A juicio del señor Gerente, el Banco no es el llamado a proporcionar capitales de explotación y se saldría por entero de las funciones que le son propias si aceptase estos descuentos. En su opinión, el Banco para ayudar al desarrollo de esta industria, podría descontar letras originadas por las rentas de fibra de cañamo hechas por los agricultores a la Sociedad Nacional de Agricultura o a la Caja de Crédito Agrario, a fin de elaborarla en la planta, descuentos que se ajustarían a las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco.

El señor Edwards manifestó que participaba enteramente de las opiniones del señor Gerente sobre esta solicitud y que podría proponerse a la Sociedad Nacional de Agricultura el descuento de letras giradas por los vendedores de cañamo y aceptadas por ella o por la Caja de Crédito Agrario, operaciones que en todos sus aspectos estaban permitidas por la Ley Orgánica del Banco.

De acuerdo con estas opiniones, el Consejo resolvió manifestar a la Caja de Crédito Agrario y a la Sociedad Nacional de Agricultura que podría descontar letras originadas por compras de cañamo, giradas por los agricultores que lo produjeran y aceptadas por esa Sociedad o por la Caja de Crédito Agrario, dentro de las normas determinadas por la Ley Orgánica que rige el Banco.

Balance Semestral

El señor Gerente presentó al Consejo el siguiente balance semestral aproximado al 31 de Diciembre:

<u>Entradas:</u>	
Intereses Varios	\$ 20.700.000.-
Comisiones Varias	3.050.000.-
Incremento Fondos de Conversión	350.000.-
Arriendos	48.500.-
Platos para Premesas	40.500.-
Utilidades oro	80.000.-
	<hr/> \$ 24.269.000.-
<u>Salidas:</u>	
Compra de Comisiones	\$ 111.000.-
Gastos Generales	3.134.000.-
Materiales	140.000.-
Sueldos y Gratificaciones	3.787.000.-
Remuneración Srs. Directores	75.000.-
Impresión de Billetes	762.000.-
	<hr/> 8.009.000.-
	Utilidad Bruta \$ 16.260.000.-
<u>Castigos:</u>	
Muebles	\$ 253.000.-
Bienes Raices	2.300.000.-
Provisión Juicios Pendientes	500.000.-
	<hr/> 3.053.000.-
	Utilidad Niquela \$ 13.207.000.-

continúa al frente



continúa del frente

Distribución de la Utilidad conforme al Art. 99 título 10°

Inciso 1° 20% a Reserva	conforme	Inciso 1°	\$ 2.641.400.-
" 2° 5% a Beneficio		id. 2°	660.350.-
" 3° 9% dividendo anual sobre 107.001.- acciones		id. 3°	4.815.045.-
" 4° Reserva Especial		id. 4°	1.605.015.-
" 4° Regalía al Fisco		id. 4°	2.140.020.-
" 5° Reserva Especial 1/4 % sobrante		id. 5°	336.292.50
" 5° Regalía al Fisco 3/4 % sobrante		id. 5°	1.008.877.50
Total			\$ 13.207.000.-

El Directorio prestó su aprobación a ese balance y a sus diferentes partidas y adoptó a su respecto los acuerdos que se consignan a continuación.

Dividendos y Cierre del Registro de Accionistas.

Se resolvió repartir a los accionistas del Banco un dividendo de 9% sobre el valor nominal de sus acciones, dividendo que será pagado desde el 2 de Enero próximo. Para este efecto se acordó cerrar el Registro de Accionistas desde el 22 de este mes hasta el 31 de Diciembre, ambas fechas inclusive y publicar los avisos pertinentes.

Gratificación Extraordinaria

El señor Gerente expresó que las disposiciones de la Ley 7.082 sobre reajuste de sueldos a los empleados particulares no permitían a la institución disminuir las gratificaciones que ha concedido a su personal en forma usual y, entre ellas, la gratificación extraordinaria pagada en semestres anteriores.

En cumplimiento de estas disposiciones legales el Directorio resolvió, en conformidad al balance semestral aproximado aprobado, dar al personal actual del Banco que estaba al servicio de la institución el 30 de Junio de este año, como gratificación extraordinaria la misma cantidad de que gozó en el primer semestre de 1941.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Aporte extraordinario. - El señor Gerente manifestó que los aumentos de sueldos a que dará lugar la aplicación de las disposiciones de la Ley 7.084 producirán un déficit actuarial a la "Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile".

A fin de remediar esta situación, propuso al Directorio aportar extraordinariamente a esta Asociación la cantidad de \$800.000.-

El Directorio aprobó la proposición del señor Gerente y acordó entregar a la "Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile" la cantidad de \$800.000.- en calidad de aporte extraordinario, hecho en conformidad a lo establecido en el Art. 12, letra h, N° 2 de los Estatutos de esa Corporación.

Se levantó la sesión.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Enrique Parra and Guillermo Edwards.]*